

ORDENANZA N°.

1.117.-

Expte. I-192/948.-

LA PLATA, octubre 6 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a /
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con /
lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipi-
palidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1117

ARTICULO 1º.- Facúltase al D.E. a abonar la suma de SESENTA PESOS
MONEDA NACIONAL (\$60,00%), al diario "Opinión", en /
concepto de suscripción de dicho periódico por los meses de marzo
y abril del año 1947.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
Ordenanza, se imputará al Capítulo Vº., Inciso 2º /
Item 2º del presupuesto en vigencia "Para pagos de acreedores va-
rios".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 13 de octubre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.